

EDICTO/ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2024, se aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

(...)

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva las subvenciones, que cumplen todos los requisitos exigidos en la convocatoria de la subvención y que comprende un total de una solicitud, de acuerdo con la siguiente tabla:

ASOCIACIÓN	CIF	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
Corporación Musical la Poble de Vallbona	G-46173670	288 puntos	7.228,38€
La Poble en Directe Associació Musical	G-98193014	176 puntos	4.417,34€
	TOTAL	464 puntos	11.645,72€

En consecuencia, disponer del compromiso derivado de dicha concesión por el importe total de 11.645,72 euros, con cargo a la partida presupuestaria 3343.48001 "Subvenciones entidades musicales".

SEGUNDO.- Otorgar plazo para presentar la documentación justificativa a partir del día siguiente de la notificación de concesión y hasta el **31 de enero de 2025.**



TERCERO.- - *Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales correspondientes, así como a la entidad beneficiaria de la subvención.*

CUARTO.- *Publicar el presente acuerdo en el tablón de edictos electrónico, en la web y la app del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona”.*



